



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 014-2022

Siendo las 08:00 horas del día 07 de marzo de 2022, se reunieron a través del aplicativo para video conferencias Zoom de la UNCA, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 014-2022 de fecha 07 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.



### **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

#### **1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

#### **2.- Vicepresidente de Investigación:**



- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 077 -VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°142-2021/CO-UNCA de fecha 04 de junio del 2021 y encargar la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca.



**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 077 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2021/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2021, se encargó la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre, al Docente Ordinario, Mg. Fredy Julio Flores Moscol, a partir del día 07 de junio de 2021, en adición a sus funciones. Y que, mediante Oficio N° 077-VPA-UNCA-2022 de fecha 01 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°142-2021/CO-UNCA, de fecha 04 de junio del 2021 y encargar la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, identificado con DNI N° 41060977, mediante acto resolutivo. También indica que, el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz' Alegre, señala que, la Dirección de Servicios Académicos, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planificar, organizar y dirigir las actividades relacionadas con los servicios académicos de la UNCA.





Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2021/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2021.

**SEGUNDO: ENCARGAR** la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Especialista de Seguimiento al Graduado de la UNCA, en adición a sus funciones.



2.- CARTA N° 0133-2022-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración, solicita conformación de la Junta Electoral para la convocatoria a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Oficio N° 012-2022-PCSST-UNCA de fecha 18 de febrero de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', solicita la designación mediante Resolución de Comisión Organizadora, de los miembros de la Junta Electoral para la convocatoria a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) para el periodo 2022-2024. Y que, mediante Informe N° 050-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita al Director General de Administración, la conformación de la Junta Electoral, la cual debe estar integrada por cuatro (4) miembros y constituido por el Presidente, un Secretario y dos vocales entre el personal docente y no docente designados por la alta dirección de la universidad; asimismo, sugiere a los candidatos para la conformación de la referida Junta. También señala que, mediante Carta N° 0133-2022-DGA-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de conformación de la Junta Electoral para la convocatoria a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: - DESIGNAR** a la Junta Electoral para la convocatoria a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) para el periodo 2022-2024, conformada por los siguientes profesionales:





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DESIGNADO
01	<b>Dr. Pepe Oswaldo Mori Pinedo</b> (Docente Ordinario Principal)	Presidente
02	<b>Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori</b> (Docente Ordinario Auxiliar)	Secretario
03	<b>CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz</b> (Personal No Docente)	Vocal
04	<b>Ing. Mario Meza Hidalgo</b> (Personal No Docente)	Vocal



3.- CARTA N° 0136-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, comunica aceptación de Carta de Renuncia con efectividad al 01 de abril de 2022, presentada por el Ing. Wilfredo G. Contreras Vásquez.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Documento S/N de fecha 28 de febrero de 2022, el Ing. Wilfredo Geyner Contreras Vásquez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador de Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones y como Encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones que viene desempeñando en la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'; señalando que su renuncia es debido a problemas de salud en razón de haber sido diagnosticado con taquicardia ventricular fascicular posterior, recomendando el Especialista evitar laborar a más de 3000 msnm, debiendo someterme a un exigente tratamiento médico el cual le impide cumplir con sus labores de manera normal. Asimismo, solicita que se le exonere del plazo preaviso de 30 treinta días. Y que, mediante Carta N° 0136-2022-DGA-UNCA de fecha 03 de marzo de 2022, el Director General de Administración, señala que su Dirección no acepta la exoneración del plazo de preaviso solicitado por el trabajador; precisando que debe hacerse a partir del 01 de abril de 2022, siendo su último día laborable el 31 de marzo de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al puesto de Coordinador de Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, formulado por el Ing. Wilfredo Geyner Contreras Vásquez, debiendo hacerse efectivo a partir del 01 de abril de 2022.





4.- CARTA N° 0141-2022-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita se le otorgue trabajo remoto del 07 al 11 de marzo de 2022, por motivos de salud.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2022/CO-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022, se estableció a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría; disponiéndose para el Director General de Administración de la UNCA, CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz, la modalidad de trabajo Presencial del 01 hasta el 31 de marzo de 2022, según el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2022/CO-UNCA. Y que, mediante Carta N° 0141-2022-DGA-UNCA de fecha 03 de marzo de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita realizar trabajo remoto del 07 al 11 de marzo de 2022, por motivos de salud, ya que debe realizarse un tratamiento en base a medicina natural en el distrito de Bellavista en el departamento de San Martín, no pudiendo asistir a laborar de forma presencial, tal como se estableció en la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2022/CO-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: MODIFICAR** el Anexo de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 090-2022/CO-UNCA de fecha 01 de marzo de 2022, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL desde el 01 de marzo del 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 para el Director General de Administración de la UNCA, CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

**SEGUNDO: ESTABLECER** la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 07 de marzo de 2022 hasta el 11 de marzo de 2022, para el CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz, Director General de Administración de la UNCA.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARICARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL